

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 444181

OBJETO: SERVICIO DE TRASLADOS DEL PERSONAL DE LOS ORGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES EN CÓRDOBA

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 20 de junio de 2025 se dictó Acuerdo de inicio del expediente de contratación del “CONTRATO DE SERVICIO DE TRASLADOS DEL PERSONAL DE LOS ORGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES EN CÓRDOBA” (Expte CONTR 2025 444181) mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, de acuerdo con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos Sector Público, de 8 de noviembre, en adelante LCSP. El contrato cuenta con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de trescientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con veintiséis céntimos de euro (371.448,26 €).

SEGUNDO.- Tras ser informado el expediente por el Servicio Jurídico Provincial, fue remitida a Intervención Provincial propuesta de documento contable de aprobación del gasto, fiscalizándose de conformidad con fecha 30 de junio de 2025, por lo que con fecha 30 de junio 2025, por Resolución de la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación publicándose en el Perfil de Contratante el correspondiente anuncio de licitación.

TERCERO.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 10 de septiembre de 2025, procedió a la comprobación de la documentación aportada en el sobre electrónico n.º 1 por la licitadora presentada: CORDUBA TAXI SL, la cual estaba completa, por lo que fue admitida.

CUARTO.- En la misma sesión de fecha 10 de septiembre de 2025, se procedió a la apertura del Sobre electrónico n.º 3, “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”. El resultado del examen de la proposiciones económica y mejoras, fue el siguiente:

SERVICIO DE TRASLADOS DEL PERSONAL DE LOS ORGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES EN CÓRDOBA. (306.982,03 IVA no incluido)		
LICITADOR	CORDUBA TAXI SL	
CRITERIOS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
Importes de las ofertas (en euros, IVA excluido)	275.055,90€	85 puntos
MEJORAS		
Horas acumulables	10 horas mensuales	10 puntos
Minutos de reducción	50 minutos	5 puntos
	Total	100 puntos





Se comprobó que conforme al apartado 8.D anexo I del PCAP, la oferta presentada no estaba en la condición de anormalmente baja.

QUINTO.- Elevada por la mesa como propuesta de mejor oferta la de CORDUBA TAXI SL, el órgano de contratación la requirió para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concediendo un plazo de 10 días hábiles.

SEXTO.- Atendido el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, en sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2025, la mesa comprobó que la documentación presentada por la licitadora presentaba defectos y omisiones considerados como subsanables, por lo que se volvió a requerir a la licitadora propuesta para su aportación por un plazo de tres días naturales, aportándolo en plazo. De este modo, la mesa en sesión de 9 de octubre de 2025 comprobó que se había aportado correctamente la documentación requerida y acordó elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de la licitadora CORDUBA TAXI SL, por un importe de adjudicación de doscientos setenta y cinco mil cincuenta y cinco euros con noventa céntimos de euro (275.055,90 €), IVA excluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La persona titular de esta Delegación Territorial es competente para emitir la presente Resolución, de acuerdo con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; y con la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

SEGUNDO. El presente contrato ha seguido en cuanto a su procedimiento de adjudicación, los trámites del art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, por lo que en uso de las facultades que me han sido delegadas, sobre gestión del gasto y contratación administrativa,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado SERVICIO DE TRASLADOS DEL PERSONAL DE LOS ORGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES EN CÓRDOBA, por el importe total de trescientos dos mil quinientos sesenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (302.561,49 €), IVA incluido, a la empresa CORDUBA TAXI SL, por ser la mejor oferta presentada y cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Hacer pública esta Resolución en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial y notificarlo a la adjudicataria y resto de licitadoras, haciendo constar que la formalización del contrato se

RAQUEL LOPEZ MORIANA	09/10/2025 13:17:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoVAkIP761AuHt7vWMEIUGJLF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



efectuará mediante la firma de documento administrativo ajustado a las condiciones de licitación e informado por el Gabinete Jurídico así como los pliegos por los que se rige. Con respecto al plazo de formalización, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación y conforme a la cláusula 10.9 del PCAP, aquélla no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde el día que se remita la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, el órgano de contratación requerirá por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

TERCERO.- Establecer como fecha prevista de inicio de la ejecución del contrato el 1 de noviembre de 2025, con una duración de 24 meses, con posibilidad de sucesivas prórrogas hasta un máximo de 24 meses adicionales, sin que la duración total del contrato pueda exceder de los 48 meses.

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de su envío o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado, de acuerdo con el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica,

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Raquel López Moriana

RAQUEL LOPEZ MORIANA	09/10/2025 13:17:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoVAkIP761AuHt7vWMEIUGJLF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/